



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Sábado, 23 de noviembre de 1963

Núm. 268

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Ex

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se impriman en el mes de octubre, donde permanecerá hasta el recibimiento de las elecciones.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su propia responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 5.351

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección de los pueblos de la provincia por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan (Artículo 45 Ley Electoral):

ALBERITE DE SAN JUAN. — Sección única: don Adolfo Fraca Pellicer, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

ALBETA. — Sección única: don Emiliano Diarte Tabuena, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

ALCONCHEL DE ARIZA. — Sección única: don Jesús Alonso Monge, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

AMBEL. — Sección única: don Misael Flores Aranda, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

ARANDA DE MONCAYO. — Sección única: don Andrés Ruiz Caballero, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

BALCONCHAN. — Sección única: don Celestino Valero Marcuello, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

BARBOLES. — Sección única: don Severino Gómez Ortuibia, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

BELCHITE. — Sección primera: don Eduardo Fron López, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

BIOTA. — Sección única: don Angel Monsegur Lamarca, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

CABOLAFUENTE. — Sección única: don Rafael Arguedas Benito, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

CADRETE. — Sección única: don Emilio Pintanel Buil, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

CODO. — Sección única: don Jesús Calvete Collado, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

CODOS. — Sección única: don Emilio Vicente Lorente, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

CHIPRANA. — Sección única: don Pedro Munientes Berge, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

ERLA. — Sección única: don Julián Barón Samper, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

ESCO. — Sección única: don Antonio Abad García, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

FRAGO (EL). — Sección única: don Cesáreo Romeo Callau, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

- GOTOR. — Sección única: don Jesús Roy Becerril, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- INOGES. — Sección única: don Víctor Gimeno Catalán, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- ISUERRE. — Sección única: don Francisco Marco López, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- LORBES. — Sección única: don Gabriel Malo Puente, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- LUCENA DE JALON. — Sección única: don Eulalio Gimeno García, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- MAINAR. — Sección única: don José Minguillón Rubio, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- MARIA DE HUERVA. — Sección única: don Nicolás Pla Puértolas, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento de O. F. y R. J. de las C. L.
- MIANOS. — Sección única: don Ernesto Cebrián Pérez, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- MIEDES DE ARAGON. — Sección única: don Angel Garicano Aldea, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- ORCAJO. — Sección única: don Miguel Casanova Jaques, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del S. O. F. y S. J. de las C. L.
- ORERA DE CALATAYUD. — Sección única: don Pascual Tejero Bravo, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- PARACUELLOS DE JILOCA: Sección única: don Isidro Gracia Gimeno, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- PEDROSAS (LAS). — Sección única: don José Gordún Colón, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- PINTANOS (LOS).—Sección única: don David Soteras Jiménez, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- PLEITAS. — Sección única: don Mariano López Fernández de Heredia Hernández, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- POZUEL DE ARIZA. — Sección única: don Francisco Millán Vela, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- POZUELO DE ARAGON. — Don Gregorio Espligares Herrera, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- RUESTA. — Sección única: don David Clemente Martínez, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. de las C. L.
- SANTA CRUZ DE GRIO. — Sección única: don Miguel Jimeno Vicente y don Gil Moreno Cardiel, ambos elegidos Concejales de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- TALAMANTES. — Sección única: don Felipe Chueca Chueca, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- TOBED. — Sección única: don Marcelino Pérez Aladrén, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- TORREHERMOSA. — Sección única: don Rafael García Gutiérrez, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. JJ. de las C. L.
- TOSOS. — Sección única: don Angel Hernández Guallar, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo R. O. F. y R. J. de las C. L.
- VALDEHORNA. — Sección única: don Camilo Bello Lavilla, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- VAL DE SAN MARTIN. — Sección única: don Domingo Bruna Ballestín, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- VALMADRID. — Sección única: don Félix López Delpón, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- VALPALMAS. — Sección única: don José Sánchez Aranda, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- VELILLA DE JILOCA. — Sección única: don Manuel Aldea Agudo, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- VILUEÑA (LA) Sección única: don José Tomey Barranco, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- VILLANUEVA DE JILOCA. — Sección única: don Jesús Royo Muñoz, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.
- ZAIDA (LA). — Sección única: don José Gabasa Agustín, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del R. O. F. y R. J. de las C. L.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 5.276

**Dirección General
de la Guardia Civil****Subasta**

Para la construcción por el "régimen de viviendas de renta limitada" de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con los presupuestos de contrata y número de viviendas que también se expresan, se admiten proposiciones:

Casas - cuarteles de Alagón (Zaragoza).

Núm. de viviendas: 8

Presupuesto de contrata: pesetas 1.163.748'91.

Plazo de ejecución: doce meses.

Fianza provisional: 24.745'80

Plazo de presentación de proposiciones: En la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios, calle Guzmán el Bueno, 122, de Madrid), hasta las trece horas del día 12 de diciembre próximo y en la Comandancia del Cuerpo en Zaragoza, hasta las misma hora del día 11 del mismo mes, en dos sobres cerrados y lacrados, uno con la proposición y otro con la documentación, según pliegos de condiciones.

Los proyectos completos se encuentran para su examen en las dependencias antes citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se efectuara a las diez horas del día 14 de diciembre en la Dirección General de la Guardia Civil.

El importe de los anuncios y demás gastos de subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1963.—
El General Jefe Administrativo de los Servicios, Marcelino Crespo Crespo.

SECCION SEXTA

Núm. 5.283

BERDEJO**Segunda subasta de pastos**

Habiendo quedado desierta la primera subasta de pastos del monte "Dehesa de la Nava", número 8 del Catálogo, de este término municipal, para 500 cabezas de ganado lanar, durante el año forestal de 1963-64, se

anuncia una segunda subasta de los mismos, que tendrá lugar, en este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos que sean diez días, también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo las mismas condiciones y tasación de la subasta anterior.

Berdejo, 16 de noviembre de 1963.
El Alcalde, F. Martínez.

Núm. 5.300

CALATORAO

Aprobados por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 14 del actual, los pliegos de condiciones para las subastas de los arriendos anuales de la báscula municipal, pastos de la dehesa del "Romeral" y del monte "Blanco", correspondientes al año de 1964, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se exponen al público durante ocho días para que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Calatorao, 16 de noviembre de 1963.
El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 5.267

CARINENA

Relación de los nichos y sepulturas caducados en los periodos que se indican, del Cementerio municipal católico de esta ciudad, que se anuncia para conocimiento de las personas interesadas, concediéndoles un plazo de quince días para efectuar la renovación desde la fecha de la publicidad de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pasado el cual se procederá a la exhumación de los restos relacionados.

Número de sepultura: 30. Cuadro 3.º
Nombre: Bárbara Abanto Briz. Fecha de defunción: 24 de mayo de 1953. Caducidad: 24 de mayo de 1963.

Número de sepultura: 500. Cuadro: 4.º. Nombre: María Aznar Ariño. Fecha de defunción 5 de agosto de 1950. Caducidad: 5 de agosto de 1955

Número sepultura: 102. Cuadro: 2.º. Nombre: Agustín Berbejo Figueres. Fecha de defunción: 5 de octubre de 1947. Caducidad: 5 de octubre de 1952

Número sepultura: 99. Cuadro 3.º. Nombre: Esteban Briz Polo. Fecha de defunción: 12 de febrero de 1958. Caducidad: 12 de febrero de 1963.

Número sepultura: 170. Cuadro 4.º. Nombre: Prudencia Briz Polo. Fecha de defunción: 9 de agosto de 1957. Caducidad: 9 de agosto de 1962

Número sepultura: 38. Cuadro 3.º. Nombre: José Conde de la Vega. Fecha de defunción: 8 de octubre de 1953. Caducidad: 8 de octubre de 1958

Número de nicho: 72. Nombre: Rosa Entrambasaguas Revuelta. Fecha de defunción: 22 de abril de 1941. Caducidad: 22 de abril de 1956

Número sepultura: 99. Cuadro: 2.º. Nombre: Francisco Escudero Lejárraga. Fecha de defunción: 31 de julio de 1947. Caducidad: 31 de julio de 1957

Número de nicho: 173. Nombre: Julia Gaudioso Rubio. Fecha de defunción: 12 de octubre de 1950. Caducidad: 12 de octubre de 1960

Número de nicho: 105. Nombre: Pascuala Juste Oteo. Fecha de defunción: 4 de enero de 1947. Caducidad: 4 de enero de 1962.

Número sepultura: 427. Cuadro: 4.º. Nombre: Eduardo Olivera Castillo. Fecha de defunción: 3 de diciembre de 1946. Caducidad: 3 de diciembre de 1951.

Número sepultura: 480. Cuadro 4.º. Nombre: Cecilia Orós Barta. Fecha de defunción: 7 de febrero de 1949. Caducidad: 7 de febrero de 1959

Número sepultura: 11. Cuadro: 3.º. Nombre: Ceferino Orós Sánchez. Fecha de defunción: 5 de abril de 1952. Caducidad: 5 de abril de 1962

Número sepultura: 51. Cuadro: 3.º. Nombre: Pobre transeúnte. Fecha de defunción: 21 de enero de 1955. Caducidad: 21 de enero de 1960

Número sepultura: 60. Cuadro: 3.º. Nombre: Pobre transeúnte. Fecha de defunción: 4 de septiembre de 1955. Caducidad: 4 de septiembre de 1960

Número sepultura: 92. Cuadro: 2.º. Nombre: María del Carmen Rebollo Hidalgo. Fecha de defunción: 3 de agosto de 1946. Caducidad: 3 de agosto de 1951

Número sepultura: 479. Cuadro: 4.º. Nombre: José Ruiz Suso. Fecha de defunción: 30 de enero de 1949. Caducidad: 30 de enero de 1959

Número sepultura: 106. Cuadro: 2.º. Nombre: Jesús Sierra Camaño. Fecha de defunción: 17 de febrero de 1949. Caducidad: 17 de febrero de 1954

Número sepultura: 97. Cuadro: 2.º
Nombre: José Soler Bertolin. Fecha defunción: 3 de junio de 1947. Caducidad: 3 de junio de 1957

Número sepultura: 496. Cuadro: 4.º
Nombre: Ascensión Soler Gutiérrez. Fecha defunción: 27 de enero de 1950. Caducidad: 27 de enero de 1960.

Cariñena, 16 de noviembre de 1963
El Alcalde, José Vicente Juan.

Núm. 5.269

EL BURGO DE EBRO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público que este Ayuntamiento, en sesión de 15 de noviembre actual, acordó celebrar subasta pública para el arriendo de las arenas y materiales de construcción de la mejana de "Las Cañas", propiedad de esta Corporación, aprobando el pliego de condiciones que ha de regir al efecto, por el plazo de dos años, a partir de 1.º de enero próximo, por el tipo en alza de 25.000 pesetas, cuyo pliego se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, como previenen dichas disposiciones.

Transcurrido dicho plazo, y, en su caso, resueltas las reclamaciones que se hayan podido recibir, se celebrará la subasta pública, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, el día 24 de diciembre próximo, a las doce horas, presentando en dicha Secretaría las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del expresado pliego de condiciones, de nueve a trece horas, todos los días laborables, hasta el día anterior al en que tenga lugar, presentando igualmente el resguardo de la garantía provisional exigida de 1.250 pesetas, y siendo la definitiva del 10 por 100 en que se adjudique la subasta.

El Burgo de Ebro, 16 de noviembre de 1963. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 5.269

EL BURGO DE EBRO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público que este Ayun-

tamiento, en sesión de 15 de noviembre actual, acordó celebrar subasta pública para el arriendo de las arenas y materiales de construcción de la mejana de "La Noria", propiedad de esta Corporación, aprobando el pliego de condiciones que ha de regir al efecto, por el plazo de dos años, a partir de 1.º de enero próximo, por el tipo en alza de 30.000 pesetas, cuyo pliego se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, como previenen dichas disposiciones.

Transcurrido dicho plazo, y, en su caso, resueltas las reclamaciones que se hayan podido recibir, se celebrará la subasta pública, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, el día 24 de diciembre próximo, a las doce horas, presentando en dicha Secretaría las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del expresado pliego de condiciones, de nueve a trece horas, todos los días laborables, hasta el día anterior al en que tenga lugar, presentando igualmente el resguardo de la garantía provisional exigida de 1.500 pesetas, y siendo la definitiva del 10 por 100 en que adjudique la subasta.

El Burgo de Ebro, 16 de noviembre de 1963. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 5.284

LA ALMOLDA

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 2 del actual, con el "quórum" determinado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, instar la concesión de préstamo de la Caja de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación de Zaragoza como uno de los ingresos para cubrir el presupuesto extraordinario con destino al pago de la cantidad que ha de aportar el Ayuntamiento para las obras de revestimiento de la balsa "Peñera", cifrado dicho préstamo en la diferencia entre el total gastos y los ingresos que se obtengan por contribuciones especiales, y a amortizar en un plazo de diez años, con sus intereses o tasas reglamentarias, se somete dicho acuerdo a información pública por término de quince días, conforme al artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

La Almolda, 18 de noviembre de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.302

NOVALLAS

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se solicita de todos los propietarios, arrendatarios y aparceros de fincas rústicas de este término municipal la cesión de sus pastos a favor del Ayuntamiento, según costumbre tradicional, advirtiendo que quienes se las quieran reservar deberán solicitarlo por escrito dirigido a este Ayuntamiento en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante las horas de diez a una de la mañana.

Novallas, 18 de noviembre de 1963.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.268

TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta pública del aprovechamiento de las hierbas de la huerta de este término municipal para el año 1964, distribuidas en los cuarteles que a continuación se indican y por los tipos de licitación en alza que se expresan:

- Cuartel número 1: 22.000 pesetas.
- Idem número 2: 34.375 pesetas.
- Idem número 3: 30.254 pesetas.
- Idem número 4: 19.268 pesetas.
- Idem número 5: 26.504 pesetas.
- Idem número 6: 27.569 pesetas.
- Idem número 7: 27.922 pesetas.
- Idem número 8: 37.553 pesetas.
- Idem número 9: 35.342 pesetas.
- Idem número 10: 14.442 pesetas.
- Idem número 11: 8.559 pesetas.

Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en horas de nueve a doce, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de estas subastas.

Las adjudicaciones tendrán lugar mediante subastas independientes para cada cuartel, que se celebrarán en esta Casa Consistorial el día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que será de diez días hábiles contados desde el siguiente al último del plazo citado en el párrafo anterior, y en horas de nueve a doce. A las diez horas se procederá a la apertura de sobres presentados para optar al cuartel número 1, continuando seguidamente con los sucesivos.

Caso de existir alguna reclamación contra el pliego de condiciones, quedará suspendido el plazo de licitación hasta la resolución de aquéllas; corriendo dicho plazo de no existir ninguna.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con timbre del Estado y municipal de 6 pesetas y de Mutualidad de 25 pesetas; debiendo ir acompañadas por separado del resguardo de la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de tasación de cada cuartel, que para los rematantes será elevada al 6 % del precio de adjudicación. Asimismo habrá de acompañarse declaración jurada de incapacidades e incompatibilidades y documento de identidad del licitador.

A causa de la variedad y especialidad de estas subastas se hace constar que están de manifiesto los expedientes en estas oficinas durante los plazos expresados.

Tarazona, 16 de noviembre de 1963.
El Alcalde accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta por cuarteles del aprovechamiento de hierbas de la huerta del término municipal de Tarazona, para 1964, las acepta y se compromete a satisfacer por el aprovechamiento del cuartel número la cantidad de (en letra y en cifra) pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 5.285

VERA DE MONCAYO

Por el plazo de ocho días queda de manifiesto en la tablilla de anuncios oficiales el documento siguiente:

Pliego de condiciones relativo a la adjudicación, mediante el sistema de gestión directa, del servicio de Recaudación de valores por recibos y certificaciones de débito, en su período voluntario y ejecutivo.

Vera de Moncayo, 15 de noviembre de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que

se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.255

CASTRO MORENTE (Rosario), de treinta y dos años de edad, de estado casada, vecina que fué de Zaragoza, natural de Bujalance y cuyo paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado comarcal de Bujalance para que cumpla cuatro días de arresto que le resulta impuestos en juicio de faltas números 74, 75 y 76, acumulados, de 1963, por lesiones y perturbar orden Juzgado

Núm. 5.256

FERNANDO ZARAZAGA (Gregorio), cuya presentación se tiene acordada en causa por presunto delito de deserción, hijo de Saturnino y de Pilar, natural de Zaragoza, de estado soltero, oficio vaquero, estatura 1'68 metros, frente normal, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, labios normales, barba creciente, señas particulares ninguna, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle Almagro, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez de la Unidad Paracaidista del Ejército de Tierra de Murcia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.299

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos número 102 de 1963, que se reseñarán, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de octubre de 1963.—Vistos por el Ilmo. señor Juez don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4, actuando en prórroga de jurisdicción en este número 1, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 102 de 1963,

seguidos por don Jacinto Olloqui Arellano, mayor de edad, casado y propietario de "Nacoral Industrias Plásticas", vecino de esta capital y domiciliado en Coso, 46, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendido por el Letrado señor Sáinz de Varanda, contra don Manuel Poveda Ferrer, mayor de edad, feriante, propietario de la "Tombola Gaditana" y con domicilio en Palma de Mallorca (Real de la Feria), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por don Jacinto Olloqui Arellano contra don Manuel Poveda Ferrer, sobre reclamación de 27.669 pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la cantidad de 5.000 pesetas, importe a que asciende del precio estipulado el resto no satisfecho, y al pago de intereses legales de aquella suma desde la interposición de la demanda hasta la fecha de los pagos ya efectuados y de las 5.000 pesetas restantes hasta que se abonen, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada en la forma especialmente prevenida por la Ley, de no interesarse la personal en término de cinco días, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Mur Linares".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Manuel Poveda Ferrer, doy el presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.298

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que por el Procurador señor López Español, designado de oficio de don Simón Carrascosa Cortés, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, se ha promovido juicio de mayor cuantía sobre modificación o rectificación de la inscripción de defunción de su fallecido padre, don Simón Carrascosa Garcimartínez, contra el Ministerio fiscal y doña Milagros Gutiérrez Cacho, don Angel, doña Pilar y don José María Carrascosa Gutiérrez.

Dado que no han comparecido los demandados al primer emplazamiento hecho por edictos por su ignorado paradero, por providencia de hoy se ha acordado hacerles un segundo llamamiento para que en el término de cinco días se personen en los autos, si les conviniere, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Asimismo se cita y emplaza a cuantas personas pueda perjudicar la acción promovida, a los mismos efectos y términos.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Español.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.244

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en la ejecutoria dimanante del sumario número 250 de 1962, sobre imprudencia, contra Emilio Ruiz Arce y Luis-Santos Terán Gallo, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al penado Emilio Ruiz Arce, cuyo domicilio se desconoce, que por sentencia fecha 6 de marzo de 1963, a la que se interpuso recurso de casación, que la Sala Segunda del Tribunal Supremo declaró desierto, se le condena a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, a la privación del permiso de conducir vehículos de motor por tiempo de dos años, accesorias, costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone de forma solidaria con el otro procesado, a los herederos de María Vela Villarroya, la cantidad de 300.000 pesetas, y a que abone al otro procesado, Luis Santos Terán Gallo, la suma de pesetas 25.000, y cada uno de dichos procesados a la empresa "Arbega", S. A., y a Julián Mateo Hernández, respectivamente, las cantidades de pesetas 25.000 y 1.000, todo ello como indemnización de perjuicios.

Y para que tenga lugar lo acordado expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.252

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día, en autos de tercería de dominio que en este Juzgado se siguen al número 330 de 1962, a instancia de don Teodoro Tello Salvatierra, contra otros y don Antonio García Martínez y doña Apolonia Salvatierra Amesti, por la rebeldía de estos últimos, ha dispuesto les sea notificada por edictos la sentencia en tales autos recaída, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 23 de octubre de 1963.—Vistos por el ilustrísimo señor don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de dicha ciudad, los autos de tercería de dominio que por trámite de menor cuantía se ha tramitado en este Juzgado bajo el número 330 de 1962, a instancia de don Teodoro Tello Salvatierra, mayor de edad, casado, electricista, de esta vecindad, representado en turno de oficio por el Procurador don Joaquín López Español y defendido por el Letrado don Francisco Alabart Farré, contra don Luis Alvira Castán y don Jonás Alguacil Lorente, mayores de edad, obreros, de la propia vecindad, representados asimismo en turno de oficio por el Procurador don José Alfonso Lozano Gracián y defendidos por el Letrado don Ricardo-Felipe Cases, así como contra los también demandados don Antonio García Martínez y doña Apolonia Salvatierra Amesti, ambos en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda de tercería de dominio promovida por don Teodoro Tello Salvatierra contra don Luis Alara Castán, don Antonio García Martínez, don Jonás Alguacil Lorente y doña Apolonia Salvatierra Amesti, se absuelve a estos últimos de la expresada demanda, con expresa imposición de costas al actor y a las producidas en este juicio.—Ricardo Mur Linares". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública con mi asistencia, en la sala de este Juzgado. Doy fe. — Zaragoza a 23 de octubre de 1963.—José Esteve. (Rubricado).

Y, para que sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes don Antonio García y doña Apolonia Salvatierra, libro la presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.255

BUJALANCE (Córdoba)

Cédula de notificación

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo los números 74, 75 y 76, acumulados, del presente año 1963, por lesiones, maltrato de obra y perturbar levemente el orden del Juzgado, contra otros y Rosario Castro Morente, de 32 años de edad, casada, vecina que fue de Zaragoza y natural de esta ciudad de Bujalance, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

La practico yo, el Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Bujalance, con relación a las causadas en el presente juicio de faltas, con el siguiente resultado:

Tasas por registro (disposición común 11.ª), 20 pesetas.

Idem por diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15.

Idem por tramitación de juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100.

Idem por cumplimiento de dos exhortos (artículo 31 - 1.ª), 50.

Idem del Médico forense (artículo 6.ª, tarifa 5.ª), 375.

Idem por ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30.

Pólizas de Mutualidades, 72.

Reintegros de las actuaciones, pesetas 30.

Total de las costas comunes, pesetas 692.

Multa impuesta a Benita Santaella Pulido, 100 pesetas.

Idem idem a Rosario Castro Morente, 100 pesetas.

Importa esta tasación, 892 pesetas.

Salvo error u omisión, correspondiendo satisfacer a cada uno de los condenados en este juicio las cantidades que se expresan a continuación:

A Manuel León Santaella, 173 pesetas.

A Rosario Castro Morente, 273.

A Benita Santaella Pulido, 273.

Y a Dolores Cantos Rios, 173 ptas.

Total, 892 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la condenada Rosario Castro Morente por término de tres días, para que dentro de dicho plazo la satisfaga o impugne, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, firmándola en Bujalance a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres — El Secretario, (ilegible).

JUZCADOS MUNICIPALES

Núm. 5.296

JUZGADO NUM. 3

D. Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades acordadas en el juicio de cognición instado por "Construcciones Ferrero", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel Clemente Jiménez, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), el día 9 de diciembre, a las diez de su mañana, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Máquina coser "Sigma", con cabeza oculta, número 991 276, en buen estado de conservación. 1.200 pesetas.

Dormitorio compuesto de armario ropero de cuatro puertas y tres cuerpos de 1'80 por 2 metros, con luna interior en puertas centrales; coqueta con espejo biselado y tres cajones; dos mesillas de noche de doble puerta, todo ello de color caoba y en buen estado de conservación; una lámpara de cinco brazos en metal con lágrimas de cristal. 4.500 pesetas.

Cuarto de estar compuesto de mueble aparador de cuatro compartimientos, dos cajones y patas superpuestas y dibujo de flores en su frente; cuatro sillas de madera con asiento y respaldo de plástico verde y lámpara de comedor de cinco brazos y tulipas de cristal blanco a rayas. 2.000 pesetas.

Un farol de pasillo con cristal corriente. 50 pesetas.

Estufa petróleo marca "Radiocalor". 500 pesetas.

Lavadora "Caudal" esmaltada en blanco. 1.500 pesetas.

Armario de cocina con cuatro compartimientos y dos cajones, esmaltado en blanco y azul. 500 pesetas.

Cocina de horno a gas butano marca "Balay" de patas, con su correspondiente botella. 2.000 pesetas.

Olla exprés "Super-Coot". 250 pesetas.

Cafetera exprés "Oroley". 150.

Lámpara de cuatro brazos en metal. 200 pesetas

Dos tubos fluorescentes "Osram", de 60 40 pesetas.

Total, 12.890 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su documentación personal y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos a dicho acto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 5.295

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 168 de 1963 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 14 de noviembre de 1963. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Giménez Clavería, Francisco Giménez Giménez y Luis Trullén Sesma, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Giménez Giménez y Mariano Giménez Clavería, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y dos tercios de costas de este juicio, procediendo la absolución de Luis Trullén Sesma con declaración del otro tercio de costas de oficio, quedando definitivamente en poder la "Renfe" la chatarra sustraída.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Se-

ñoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.297

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 113 de 1963, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Adolfo Espinosa Gausi, contra don Hipólito Grasa Navarro, he acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, y precio de valoración, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 211, de fecha 16 de septiembre, todo ello con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, sirviendo de tipo las condiciones reflejadas en el referido edicto, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Ricardo Soto.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.292

"SERVICIOS AUXILIARES DE PANIFICACION ARAGONESA", S. A.

(S.A.P.A.S.A.)

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el 18 de diciembre próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria, en los locales de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria de esta ciudad (sita en la calle de Don Jaime I, 18), para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribu-

ción de beneficios correspondientes al ejercicio de 1962-63.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1963-64.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria, se reunirá en segunda a las diecisiete horas del día siguiente, día 19 de diciembre, en el mismo lugar.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o estar representados en la misma, deberán ejercitar su derecho presentando los resguardos de sus acciones en la Sociedad para adquirir la papeleta de asistencia.

Dentro de los quince días anteriores a la celebración de la Junta general, todo accionista podrá examinar la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y los libros sociales.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1963. El Presidente del Consejo de Administración.

Núm. 5.293

COMUNIDAD DE REGANTES DE TERRER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los señores regantes de la misma, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo y hora de las dos y media de la tarde en la Casa Consistorial.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

Primero. Examen de la memoria anual del Sindicato.

Segundo. Examen del presupuesto del próximo año de 1964.

Tercero. Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de ingresos y gastos del presente año.

Cuarto. Nombramiento de Presidente de la Comunidad.

Quinto. Nombramiento de Vocales para el Sindicato y Jurado de Riegos.

Sexto. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Si por falta de número no se pudieran tomar acuerdos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, el mismo día y hora de las tres de la tarde, en el local expresado anteriormente, tomándose los acuerdos en esta segunda convocatoria.

Terrer, 18 de noviembre de 1963. — El Presidente, Casimiro Pelegrín.

Núm. 5.294

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DE LA ESTACADA Y VALDEBIEL. DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los regantes e industriales que de algún modo utilicen las aguas de las acequias de Valdebiel, con los azudes de la Estacada y Valdebiel, del término municipal de Ejea de los Caballeros, que derivan sus aguas del barranco de Orés, o río de la Canal, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, a las diecinueve horas del día 27 de diciembre próximo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes como ordena la vigente Ley de Aguas y Orden ministerial de 10 de diciembre de 1941.

2.º Acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos dentro de los modelos aprobados por la Superioridad.

3.º Nombramiento de un Presidente, Secretario y Vocales interinos para redactar las Ordenanzas y Reglamentos y realizar los trámites para dicha constitución.

4.º Realizar los trámites necesarios para la inscripción de los aprovechamientos, facultando al presidente interino nombrado (o en su defecto a un Vocal) para requerir a Notario hábil para tramitar el acta de notorial del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario y todas las demás gestiones en la Confederación, Comisaría de Aguas del Ebro y Ministerio para lograr la inscripción.

5.º Acordar una derrama o derramas para hacer frente a los primeros gastos de la Comunidad, facultando al Presidente para su cobro, a lo que estarán obligados civilmente todos los comuneros presentes o ausentes.

Ejea de los Caballeros, 16 de noviembre de 1963. — El Presidente de las Acequias, Dionisio Marcellán.

Núm. 5.274

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior

2.º A la aprobación, si procede, de los presupuestos para 1964

3.º A renovar el Presidente de la Comunidad

4.º A renovar la mitad de los Vocales y Suplentes que componen el Sindicato y Jurado de Riegos

5.º Para tratar y aprobar, en su caso, el anteproyecto del azud de Remolinos y realización del mismo.

6.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 4 de noviembre de 1963. — El Presidente, Joaquín Cía.

Núm. 5.309

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BARDALLUR

Durante el tiempo reglamentario se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, para oír reclamaciones, el reparto para el cobro del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1963.

Bardallur, 15 de noviembre de 1963. El Presidente del Gremio Fiscal, Manuel Usón.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones